

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6448 EDICION DE 18 PAGINAS	JUEVES, AGOSTO 31 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1205
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en qué se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1 00
" atrasado de más de un mes hasta un año .....	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte Pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publican en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto 1/4 de página .....	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media 1/2 página .....	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TÉRMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de A. S. N° 19228 del 14/8/61.—	Apruébase la Resolución N° 302—P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones modificando el decreto N° 2081 de 27/8/1958	2850
„ „ „ „ „ 19229 „ 18/8/61.—	Liquida partida a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2850 al 2851
„ „ „ „ „ 19230 „ 21/8/61.—	Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Embajador de la República Argentina en Bolivia, Dr. Gerardo J. Shamis y su comitiva.	2851
„ „ A. S. „ 19231 „ „	— Déjase establecido que la licencia acordada a la Dra. Martha M. Demeco, mediante decreto N° 17811/61 es con goce de sueldo.	2851
„ „ „ „ „ 19232 „ „	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Martha M. Demeco, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia.	2851
„ „ „ „ „ 19233 „ „	— Apruébase la Resolución N° 341-P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Antonio C. Romero, en la Administración Provincial.	2851 al 2852
„ „ Econ. „ 19234 „ „	— Adscribese al Sr. Néstor M. Puenteseca, de la Dirección de Precios y Abastecimiento, a la Dirección Provincial del Trabajo.	2852
„ „ „ „ „ 19235 „ „	— Dáse por terminadas las funciones a diverso Personal de la Dirección de Precios y Abastecimientos.	2852
„ „ „ „ „ 19236 „ „	— Declárase economía de inversión, los saldos existentes a la fecha pertenecientes a las partidas de la Dirección de Precios y Abastecimientos.	2852
„ „ „ „ „ 19237 „ „	— Déjase establecido que el importe del impuesto ingreso que debe reintegrarse a don Juan Carlos Pieve es por la suma de \$ 4.420 m/n.	2852
„ „ „ „ „ 19238 „ „	— Designase en A.G.A.S. en carácter de prueba a diverso personal.	2853
„ „ „ „ „ 19239 „ „	— Apruébase el certificado N° 1-Provisorio, correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 30 "El Algarrobal"	2853
„ „ „ „ „ 19240 „ „	— Apruébase el legajo técnico elevado por A.G.A.S. correspondiente a la Obra N° 1047. Defensa en Piedra Embolsada sobre el Río Cortalito.	2853
„ „ „ „ „ 19241 „ „	— Acuérdate un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 47 de Angastaco.	2853
„ „ „ „ „ 19242 „ „	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente a la Escuela Provincial de Aviación Civil.	2853
„ „ A. S. „ 19243 „ „	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 16507 a favor de Juan Carlos Quinteros, de una vivienda en el Barrio General Güemes N° 38 de esta ciudad.	2853 al 2854
„ „ „ „ „ 19244 „ „	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección Gral. del Registro Civil	2854
„ „ „ „ „ 19245 „ „	— Déjase sin efecto la designación de Juez de Paz de la localidad de Cerrillos Sr. Pascual Berrueto.	2854
„ „ Econ. „ 19246 „ „	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Canyo Alfredo Dagum al cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta.	2854

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 9248 — Solicitado por el Sr. Rogelio Zilli —Expte. 3700—Z.	2854
N° 9210 — Solicitado por la Sra. Elba Wierna de Diez Gómez, Exp. N° 3.285-W.	2854
N° 9209 — Solicitada por el Sr. Oscar Gavenda. Exp. N° 64.034-G.	2854
N° 9208 — Solicitada por: Eduardo Manuel Guareschi, Exp. N° 3165-G.	2854 al 2855
N° 9202 — Solicitada por: María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 3619-A.	2855
N° 9201 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.500-H.	2855
N° 9200 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.501-H.	2855
N° 9151 — Solicitado por el Sr. Alberto J. Harrison Exp 3504[H.	2855
N° 9150 — Solicitado por la Sra. María Luisa Alvarez de Guareschi Exp 3617.A.	2855
N° 9149 — Solicitado por el Sr. Benito Casimiro Guareschi Exp. 3505[G.	2855 al 2856
N° 9087 — sp. Basilio Ivanoff — Expte. N° 2792—I.	2856

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 9254 — Direc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Pú. N° 118/61.	2856
N° 9253 — Cámara de Diputados de Salta, Licitación Pú. N° 9253.	2856
N° 9227 — A.G.A.S. Licitación Pública, Ejecución Obra N° 974.	2856
N° 9220 — Secretaría de Comunicaciones, Licitación Pública N° 80/61.	2856
N° 9207 — Dirección Arquitectura de la Provincia, obra por cuenta Consejo Gral. Educación.	2856

## PAGINAS

Nº 9193	— A.G.A.S. Licitación Pública Obra Nº 601.	2856
Nº 9177	— Instituto Nacional de Salud Mental. Licitación Pública Nº 4/62.	2856
Nº 9158	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Licitación públ. Nº 20/61.	2856
Nº 9142	— Inst. Nacional de S. Mental. Licitación Pública Nº 2/62. Exp. 6082/61.	2856
Nº 9105	— Direc. Nacional de Vialidad. Licít. Púb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2857

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 9257	— A.G.A.S. Licít. Privada, para la ejecución de la Obra Nº 1045.	2857
Nº 9255	— A.G.A.S. Licít. Privada, para la adquisición de diez electrobombas.	2857
Nº 9251	— Administración Gral. Agua de Salta, obra 998.	2857

## LICITACION DE TITULOS:

Nº 9266	— Licít. Títulos del Empéstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta.	2857
---------	--	------

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9213	— Solicitado, por Pedro Padilla.	2857
Nº 9190	— Solicitado por Lino Aquino.	2857

## AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 9226	— A.G.A.S. Obra Nº 974.	2857
---------	-------------------------	------

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9272	— Banco Industrial de la República Argentina vs. Jo & Coll S.R.L.	2857
---------	---	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 9271	— De don César Cardozo.	2857 al	2858
Nº 9270	— De don Simón Funes y Lorenzo Funes.		2858
Nº 9269	— De doña Alicia Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.		2858
Nº 9268	— De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales.		2858
Nº 9264	— De doña Asunción Quiñdor de López.		2858
Nº 9250	— De don Alejandro Federico Pichotti.		2858
Nº 9219	— De doña Jorgelina Alicia Percyia.		2858
Nº 9206	— De don Damián Coronel.		2858
Nº 9205	— De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.		2858
Nº 9195	— De don Rodríguez Manuel Salustiano.		2858
Nº 9189	— De don Pedro Hoyos.		2858
Nº 9185	— De doña Isabel Ivarba de Toscano.		2858
Nº 9184	— De don Marcos Pérez.		2858
Nº 9173	— De don Juan Francisco Munizaga.		2858
Nº 9156	— De don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.		2858
Nº 9145	— De doña Catalina Elvira o Elvi a Patrón.		2858
Nº 9138	— De don Alejandro Kumiko.		2858
Nº 9125	— De don Marcos Vranjes.		2858
Nº 9100	— De don Valentín Escalante.		2858
Nº 9092	— De don Morosini Arrigo.		2858
Nº 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón.		2858
Nº 9047	— De don Virgilio Núñez.		2858
Nº 9026	— De doña Eliana Cofé de Alvarez.		2858
Nº 9006	— De don Arturo Absalón Carrasco.		2858
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2858 al	2859
Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.		2859
Nº 8948	— De doña Rosa Ochoa de Nieto.		2859
Nº 8926	— De don César Antonio Salade.		2859
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.		2859
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.		2859
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.		2859
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilar.		2859
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.		2859
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.		2859
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.		2859
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.		2859
Nº 8868	— De doña Sinfarosa Tapia de Huertas.		2859
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga.		2859
Nº 8858	— De don Enrique Bionbak.		2859
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.		2859
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ota.		2859
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Buñaco de Soña.		2859
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.		2859
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.		2859
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.		2859

## REMATES JUDICIALES:

Nº 9273	— Por Ricardo Gudíño, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ruiz Luis.	2859	
Nº 9263	— Por José M. Rizzo Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.	2859 al	2860
Nº 9262	— Por José M. Rizzo Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.		2860
Nº 9261	— Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo.		2860
Nº 9260	— Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano.		2860
Nº 9259	— Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Lerma S.R.L. vs. José Manuel Zarda.		2860

PAGINAS

Nº 9258 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Lerma S.R.L. vs. Achar Bray Mario. ....	2860
Nº 9256 — Por Martín Leguizamón, juicio: Antonio Martínez Ibañez vs. Luis A. Rodríguez. ....	2860
Nº 9245 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Beer Augustovski vs. Julio Pantaleón Zambano. ....	2860
Nº 9244 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Beer Augustovski vs. Froilán A. Gutiérrez. ....	2860
Nº 9243 — Por Adolfo A. Sylvester Juicio: Beer Augustovski vs. Pedro Simión Araoz. ....	2860
Nº 9242 — Por Andrés Iivento — Juicio: Juan Justino Aguilar vs René Anton o Coca. ....	2860
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón, juicio: Guillermo Nallar vs. Rodríguez Hnos. ....	2860
Nº 9169 — Por Juan Federico Castañe, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Elettli. ....	2860 al 2861
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera. ....	2861
Nº 9108 — Por: Andrés Iivento, juicio: Antonio Mens vs. Mary R. de Cata. ....	2861
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos. ....	2861
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga. ....	2861
Nº 8986 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. ....	2861
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero. ....	2861
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso. ....	2861
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez. ....	2861 al 2862

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres. ....	2862
Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma. ....	2862

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma. ....	2862
--	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9265 — De García López y Cía. ....	2862
---------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9267 — Madex Norteña S.R.L. vs. Raúl Guillermo Rivero y Vicente Oyarzú. ....	2862
Nº 9247 — Juicio Ventura Zolla Arredes vs. Ventura Antonio F. ....	2862
Nº 9246 — Juicio Martí Ramón Arturo vs. Ventura Antonio F. ....	2862

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Francisco Vilá vs. Teresa Etelvina Rivero. ....	2862
Nº 9234 — Ayala Jacinto Octavio vs. Lobo Castellano Juan Carlos y Martorell Eduardo. ....	2862
Nº 9224 — Cuéllar Merardo vs. Arias de González Virginia. ....	2862 al 2863
Nº 9214 — Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi. ....	2863
Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de. ....	2863
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge. ....	2863

## SECCION AVISOS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	2863
AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....	2863

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 19228—A.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. Nº 1053—C—1958 (Nº 1288|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 302—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que modifica la Resolución Nº 77—J que reconocía y declaraba computables servicios prestados en la administración provincial por don Manuel de Jesús Chaile para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de Jujuy, por haber comprobado el interesado que prestó un mayor tiempo de servicios del que le fue reconocido; y

—CONSIDERANDO:

Que por encontrarse debidamente probado el aumento de actividades aludida correspondiente a la modificación de la Resolución 77—J—1958 y por ende la del Decreto Nº 2081|58 que la aprobaba;

Atento a los nuevos informes de fojas 40, 41 y 48 vta. y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 52,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Aprobando la Resolución Nº 302—P del Presidente de la Caja de Jubilacio-

nes y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de julio de 1961, modificase el Decreto Nº 2081 del 27 de agosto de 1958, en el sentido de dejar establecido:

1º) — Que se reconocen a favor del señor Manuel de Jesús Chaile, Trece (13) Años, Dos (2) Meses y Diecinueve (19) Días de servicios prestados en la Policía de la Provincia y se formulan cargos de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77|56, al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.092.24 m/n. (Dos Mil Noventa y Dos Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos y que el interesado debe ingresar su parte ante el Instituto de Previsión Social de Jujuy, correspondiendo solicitar la parte perteneciente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

2º) — Que se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Trece (13) Años, Dos (2) Meses y Diecinueve (19) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Manuel de Jesús Chaile, Mat. Ind. Nº 3.440.019, para que los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy en donde gestiona jubilación.

3º) — Que se establece en las sumas de \$ 2.092.24 m/n. (Dos Mil Noventa y Dos Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), y \$ 472.84 m/n. (Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser girada o transferida, a su requerimien-

to, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy y una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja, en concepto de cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77|56 que se comenta en el Inc. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, respectivamente.

4º) — Que la suma de \$ 472.84 m/n. (Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 a cargo del señor Manuel de Jesús Chaile, deberá ser ingresada por éste, ante el Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia de Jujuy".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19229—G.

SALTA, Agosto 13 de 1961.

Expte. Nº 6130—61.

El Diario "Clarín" de la Capital Federal, eleva factura para su cancelación, en mérito a publicaciones efectuadas sobre los productos vitivinícolas regionales de esta provincia, tituladas "Los Vinos Criollos de Cafayate y San Carlos";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la publicación realizada por el Diario "Clarín" en su edición de fecha 30-III-61, sobre los productos vitivinícolas de esta provincia, titulada: Los Vinos Criollos de Cafayate y San Carlos.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste proceda a cancelar la factura antes citada, al señor Oscar Nella Castro, en carácter de representante del citado periódico, con cargo de oportuna rendición de cuenta y por el concepto mencionado en el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1 —Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente año 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19230—G.

SALTA, Agosto 21 de 1961.

Encontrándose en esta ciudad S. E. el Sr. Embajador de la República Argentina en Bolivia, Dr. Gerardo J. Shamis,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, a S. E. el señor Embajador de la República Argentina en Bolivia, Dr. Gerardo J. Shamis, como así también a la comitiva que le acompaña, y mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19231—A.

SALTA, Agosto 21 de 1961.

Expte. N° 36.619—61.

VISTO que por Decreto N° 17.811, de fecha 18 de mayo del año en curso se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Dra. Martha Magdalena Demeco, en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente que presta servicios en el Dpto. de Maternidad e Infancia, estando afectado su cargo en el Inciso 3 del Departamento de Lucha Antituberculosa; y

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 18.177 de fecha 12.6.61 se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Demeco en el cargo citado anteriormente, se hace necesario dejar establecido que la licencia concedida mediante el Decreto N° 17.811 lo es con goce de sueldo y en el cargo de Auxiliar 1º —Médica de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia;

Por todo ello, atento a lo manifestado por las Oficinas de Liquidaciones y Sueldos y de Personal, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia extraordinaria concedida a la doctora Martha Magdalena Demeco, mediante el Decreto N° 17.811 de fecha 18.5.61, es con goce de sueldo y en la categoría de Auxiliar 1º —Mé-

dico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia.

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19232—A.

SALTA, Agosto 21 de 1961.

Expte. N° 35.630—61.

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria con goce de sueldo solicitada por la doctora Martha Magdalena Demeco —Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, y Auxiliar 1º, Médico Asistente de la citada repartición y que viene revistando provisoriamente en el Inciso 3 (Departamento de Lucha Antituberculosa), a partir del día 1º de agosto hasta el 31 del mismo mes, del año en curso, con motivo de realizar un curso de perfeccionamiento en el Centro Especializado en Recién Nacidos y Prematuros, en la ciudad de Montevideo (Uruguay); y

—CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 34º del Decreto N° 10.113;

Que siendo de significativa importancia la capacitación profesional que recibirá la Dra. Demeco en el curso de referencia, para beneficio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que la misma prestará sus servicios en bienestar para la salud pública;

Por ello, y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública a fs. 5 de estas actuaciones, y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la doctora Martha Magdalena Demeco, en los cargos de: Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, y Auxiliar 3º, Médico Asistente del citado nosocomio y que viene revistando provisoriamente en el Inciso 3 (Dpto. de Lucha Antituberculosa), a partir del día 1º de agosto hasta el 31 del mismo mes, del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Autorízase la comisión de 35 (treinta y cinco) días, a partir del día 8 de agosto del año en curso, que realizará la doctora Martha Magdalena Demeco —Auxiliar 1º, Médico de Guardia y Auxiliar 3º del Departamento de Maternidad e Infancia, con motivo de efectuar un curso de perfeccionamiento en el Centro Especializado de Recién Nacidos y Prematuros, en la ciudad de Montevideo (Uruguay), que se llevará a cabo el día 10 de agosto del corriente año.

Art. 3º — Déjase debidamente establecido que el viaje de ida y vuelta que realizará la doctora Martha Magdalena Demeco, a la ciudad de Montevideo (Uruguay) lo será por vía aérea.

Art. 4º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquídese el importe correspondiente a los viáticos y gastos de movilidad a favor de la doctora Martha Magdalena Demeco, con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar Caja Chica" y con imputación al Anexo B— Inciso 5 "Departamento de Maternidad e Infancia" —Item 2 —Otros Gastos— Principal a)1 —Parcial 4 "Viáticos y Gastos de Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia.

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 19233—A.

SALTA, Agosto 21 de 1961.

Expte. N° 2226—R—1961 (N° 1693|53, 1842|61, 1079|55 y 3878|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 341—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada el 5 de junio de 1953 por don Antonio Cirilo Romero; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1953, fecha en que dejó el servicio, el peticionante contaba 66 años y 9 días de edad y 38 años, 2 meses y 27 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 28 a 33; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 341—P del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los siguientes servicios prestados por el señor Antonio Cirilo Romero en las Reparticiones que se detallan:

Tres (3) Años, Seis (6) Meses y Dieciséis (16) Días prestados en la Administración Provincial (Rentas y Cárcel Penitenciaria), y formular cargos de acuerdo al Art. 20 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 578.84 m/n. (Quinientos Setenta y Ocho Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).

Seis (6) Meses en la Administración General de Aguas de Salta y formular cargos por el concepto enunciado precedentemente, al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 135.— m/n. (Ciento Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Aceptar que el señor Antonio Cirilo Romero abone ante esta Caja, las siguientes sumas por los conceptos que se detallan:

\$ 1.075.86 m/n. (Un Mil Setenta y Cinco Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria;

\$ 2.810.61 m/n. (Dos Mil Ochocientos Diez Pesos con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional, por el mismo concepto, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

\$ 459.03 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional), por cargo Ley 13.338 y \$ 562.37 m/n. (Quinientos Sesenta y Dos Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 3º — Acordar al ex-Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, señor Antonio Cirilo Romero, Mat. Ind. N° 3.918.124, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 35 de la Ley 774 reformada por la 1341 vigente a la fecha de su cesación, con un haber mensual de \$ 468.13 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los siguientes aumentos: \$ 158.62 m/n. (Ciento Cincuenta y Ocho Pesos con Sesenta y Dos Cent. Moneda Nacional); por Ley 954; \$ 3.25 m/n. (Tres Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional), por Decreto 17.518; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional); por Decreto 6417 más \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), desde el 1º de agosto de 1958 de conformidad al Decreto 2601|58, hasta el 31 de marzo de 1959, debiendo, a partir del 1º de abril de dicho año por imposición de la Ley 3372, reajustarse en la suma de \$ 1.599.— m/n.

(Un Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), desde el 1º de mayo de 1960, en § 2.009.— m/n. (Dos Mil Nueve Pesos Moneda Nacional) y desde el 1º de enero de 1961 en § 2.706.— m/n. (Dos Mil Setecientos Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º — Dejar establecido que los cargos formulados al señor Antonio Cirilo Romero en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución deberán ser abonados por el mismo mediante el descuento mensual del diez (10 o/o) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos; debiendo reclamarse los correspondientes al patronal.

Art. 5º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria la transferencia de la suma de \$ 5.835.28 m/n. (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 301.68 m/n. (Trescientos Un Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, por servicios reconocidos oportunamente por ambas Cajas al señor Antonio Cirilo Romero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 19234—E.**

SALTA, Agosto 21 de 1961.

VISTO que por creación de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, la Dirección de Precios y Abastecimiento debe ser reducida en su personal, el que en parte ha sido absorbido por la primera de ellas, y otro adscripto a distintas reparticiones, abonándose a este último los sueldos con los fondos del presupuesto de la segunda, situación que debe mantenerse hasta tanto sea incluido en los respectivos presupuestos de las dependencias en que presta servicio actualmente; y

**—CONSIDERANDO:**

Que corresponde procederse en igual forma en cuanto a otro personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, a fin de reforzar los cuadros de otras reparticiones de la Administración Pública cuyas necesidades así lo exigen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En acuerdo General de Ministros

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Declarar adscripto con anterioridad al 1º de agosto en curso, al siguiente personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, a las reparticiones que se consignan:

Auxiliar 4º Néstor M. Fuenteseca, a la Dirección Provincial del Trabajo;

Auxiliar 6º Leticia Costilla, a la Dirección de Cultura y Turismo;

Ayudante Principal, Enrique Ibáñez, a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Déjase establecido que el personal mencionado, al igual que el que se encuentra adscripto a la fecha por decretos anteriores, deberá oportunamente ser incluido en los respectivos presupuestos de las reparticiones en que presta servicios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 19235—E.**

SALTA, Agosto 21 de 1961.

VISTO la designación de personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento en la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse por terminadas, con anterioridad al 31 de julio pasado, las funciones del siguiente personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, a mérito de lo expresado precedentemente:

**Personal Técnico y Administrativo:**

Francisco Colodro	Auxiliar Mayor
Pablo Javier Moreno	" "
Ernesto A. Oller	" "
Domingo Arnaldo Pinto	" "
Albertina C. de Torres	" 5º
Elsa Robles de Astigueta	" 5º
Antonio Orozco	" 7º

**Personal Obrero y de Maestría:**

Dionicio Hoyos	Ayudante Principal
Epifanio S. Alarcón	" "

**Personal de Servicio:**

Salomón Ventecol Portal	Ayudante Principal
Pedro Espinosa	" "

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 19236 — E.**

SALTA, Agosto 21 de 1961.

—VISTO que al haberse creado la Dirección para la Promoción del Abastecimiento por Ley N° 3549/61 la Dirección de Precios y Abastecimiento debe ser reducida en su organización ya que debe actuar de acuerdo a disposiciones existentes provocaría la superposición de funciones con relación a la primera; y

**—CONSIDERANDO:**

Que consecuente con ello, solo debe mantenerse las previsiones presupuestarias en cuanto a su personal se refiere por haber sido parte del mismo adscripto a distintas reparticiones cuyos servicios se han hecho necesarios; Que por tal motivo resultan inaplicables los fondos previstos para gastos de mantenimiento de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase economía de inversión, los saldos existentes a la fecha pertenecientes a las partidas del Item 2 — Otros Gastos Inciso 8— del Anexo C— de la Ley de Presupuesto N° 3587/61.

Art. 2º. — Declárase también economía de inversión, los saldos que resultaren en las partidas del Item 1— Gastos en Personal— Inciso 8— del Anexo C— de la Ley de Presupuesto N° 3587/61, una vez que se hayan atendido las erogaciones que demanden las adscripciones del personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, dispuesta por decretos dictados con anterioridad al presente.

Art. 3º. — Designase depositaria de los bienes patrimoniales de la Dirección de Precios y Abastecimiento, a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga oportunamente su redistribución.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 19237 — E.**

SALTA, Agosto 21 de 1961.

Expedientes N°s. 3144/60 y 199/61.

—VISTO estos expedientes en los que don Juan Carlos Pieve y doña Ana Urrestarazu de Elordi solicitan la devolución de un pagado de más a la Dirección General de Rentas por

el concepto de impuesto de la Ley de Sellos a operaciones de compra-venta realizados con el señor Pedro Betella, mediante préstamos especiales para vivienda otorgados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en virtud de considerar que la liquidación de tales tributos por parte de la mencionada repartición fiscal no encuadra en el artículo 247 del Código Fiscal, habiendo los recurrentes hecho expresa reserva de repetir lo pagado; y

**—CONSIDERANDO:**

Que en las respectivas actuaciones que corren acumuladas, el Tribunal de Cuentas de la Provincia se pronuncia a fs. 69 en el sentido expresado, vale decir, que es de aplicación en los casos recurridos, el inciso 5º del artículo 247 del Código Fiscal exime los actos, contratos y operaciones que instrumenten la adquisición de dominio y la constitución de gravámenes EN LA PARTE QUE SE HALLE A CARGO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS DEL PRESTAMO, como así también la disposición del artículo 197 del mencionado Código;

Que en base a lo fundamentado en el párrafo anterior el citado Tribunal procede a efectuar las liquidaciones correspondientes, estableciendo que la que se debe reintegrar a don Juan Carlos Pieve es la suma de \$ 4.420.— m/n. y nó \$ 5.270.— m/n. como lo dispuso la Dirección General de Rentas en su resolución N° 1024/60 (fs. 31);

Que en igual sentido se pronuncia el Tribunal de Cuentas en cuanto a la señora Ana Urrestarazu de Elordi, estableciendo que corresponde reintegrarle \$ 4.307.50 m/n. y nó \$ 5.710.— m/n. como lo dispuso la Dirección General de Rentas en su resolución N° 986/60 (fs. 57/58);

Que el dictámen del señor Fiscal de Gobierno (fs. 71) encuadra lo resuelto por el Tribunal de Cuentas (fs. 69/70) y en consecuencia corresponde rectificar todo lo que en contrario haya dispuesto la Dirección General de Rentas, como así también lo actuado por el Poder Ejecutivo que reconoció créditos a favor de los recurrentes en base a las resoluciones números 1024/60 y 986/60 del citado organismo; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase establecido que el importe del impuesto ingresado que debe reintegrarse a don JUAN CARLOS PIEVE es por la suma de \$ 4.420.— m/n. y nó por \$ 5.270.— m/n. como lo ha dispuesto la Dirección General de Rentas en su resolución N° 1024/60, quedando en consecuencia rectificado en dicha suma el decreto N° 16298 del 27 de enero de 1961.

Art. 2º. — En el mismo sentido, déjase establecido que el importe del impuesto ingresado que debe reintegrarse a doña ANA URRESTARAZU DE ELORDI es por la suma de \$ 4.307.50 m/n. y nó por \$ 5.710.— m/n. como lo ha dispuesto la Dirección General de Rentas en su resolución N° 986/60, quedando en consecuencia rectificado en dicha suma el decreto N° 16297 del 27 de enero de 1961.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a la Dirección General de Rentas la suma de Ocho Mil Setecientos Veintisiete Pesos Con Cincuenta Centavos (\$ 8.727.50) Moneda Nacional, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 269, para que la mencionada repartición fiscal abone los créditos reconocidos por decretos números 16297/61 y 16298/61 y rectificandos en sus importes por el artículo 1º del presente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19238 — E.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 1976/1961.

—VISTO la Resolución N° 997 de fecha 28 de Junio último, dictada por Administración General de Aguas de Salta, por la que propone la designación de personal para completar el plantel necesario para la prestación de servicio a cargo de la Usina Eléctrica de Pichanal; Por ello y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en Administración General de Aguas de Salta, en carácter de prueba y por el término de tres meses al siguiente personal para ser afectado a los servicios de explotación de la Usina Eléctrica de Pichanal, con la remuneración que para los cargos que se indican determina la Ley de Presupuesto en vigencia, y a partir de la fecha en que el mismo tome posesión de las funciones.

**NOMBRE Y APELLIDO**

FERNANDO FLORES

ANTONIO CRISTIAN BALSARCE

ISMAEL PENALVER

ARMANDO ALARCON

INOCENCIO VALIENTE

**DATOS PERSONALES**

Argentino, M. I. 3.908.441 D. M.  
63, Clase 1924 ..... Encargado  
Argentino, M. I. 7.234.918 D. M.  
63, Clase 1924 ..... Motorista  
Argentino, M. I. 7.251.619 D. M.  
63, Clase 1939 ..... Motorista  
Argentino, M. I. 3.911.934 D. M.  
63, Clase 1927 ..... Redes  
Argentino, M. I. 7.253.034 D. M.  
63, Clase 1939 ..... Motor. Relev

**CARGO**

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

DECRETO N° 19239 — E.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 2128/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Escuela Nacional N° 30 — El Algarrobal (Dpto de Anta)—, que la misma emitiera a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 23.868.40 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Escuela Nacional N° 30 — El Algarrobal (Dpto. de Anta)—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 23.868.40 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 23.868.40 m/n. (Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Con 40/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Convenio Consejo General de Educación— del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19240 — E.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 2072/1961.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico correspondiente a la obra N° 1047: —Defensas en Piedra Embolsada sobre el Río Corralito— (márgen derecha), Dpto. de Rosario

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

de Lerma, el que asciende a la suma de \$ 548.854.50 m/n., más los importes de \$ 54.835.45 m/n. y \$ 27.442.72 m/n. en concepto del 10% de imprevistos y 5% de inspección respectivamente;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el legajo técnico elevado por Administración General de Aguas de Salta, correspondiente a la obra N° 1047: —Defensas en Piedra Embolsada sobre el Río Corralito— (márgen derecha), Departamento de Rosario de Lerma, con un presupuesto de \$ 631.182.67 m/n. (Seiscientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Con 67/100 Moneda Nacional), autorizándose a la nombrada repartición a realizar los trabajos por Vía Administrativa, por el referido monto y realizar durante el presente ejercicio una inversión de \$ 500.000.— m/n.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 27— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19241 — G.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 6934/61.

—Por el presente expediente el personal de la Escuela N° 47 de Angastaco y Centro de ex-alumnos de la misma, solicitan subsidio a fin de destinario a los gastos ocasionados en los festejos de sus Bodas de Oro;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Escuela Nacional N° 47 de Angastaco, a fin de destinario a los gastos ocasionados en los festejos de sus Bodas de Oro.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez lo haga efectivo a la señora Octavia A. P. de Correa en su carácter de directora de la Escuela Nacional N° 47 por el concepto precedentemente expresado con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Item II— Principal a)1— Parcial I— Orden de Disposición de Fondos N° 92— del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19242 — G.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 7265/61.

—En el presente expediente la Escuela Provincial de Aviación Civil solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro —OTROS GASTOS—; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas y como así también en los términos del artículo 19° de la Ley de Presupuesto N° 3587/61;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de la Escuela Provincial de Aviación Civil— Orden de Disposición de Fondos N° 126, dentro del:

**ANEXO D— INCISO XIX— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b)1—**

Parcial 1— "Adquis. varias" ..... \$ 2.000.—  
Para reforzar:

Parcial 15— "Mat. Pedagógico" ... \$ 2.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19243 — A.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 35.254/61.

—VISTO éstas actuaciones, mediante las cuales el señor ROBERTO JUAN GOMEZ, solicita la concesión de una vivienda en el Barrio General Güemes, Casa N° 38 de ésta capital; Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado; lo informado por la Dirección de la Vivienda y Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 16.507, a favor de JUAN CARLOS QUINTEROS, de la casa N° 38; Parcela 8— Manzana L 20 b.— Catastro 38071— declárase vacante la misma y se la adjudica de acuerdo al siguiente detalle:

"BARRIO GENE RAL GUEMES"

Adjudicatario	Catastro	Casa N°	Manzana	Parcela	L. E. N°
Roberto Juan Gómez	28071	38	L20b.	8	4.470.333

Art. 2º.— El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 6-9-57.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 4º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de ES.

DECRETO N° 19244 — G.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 7282/61.

—En las presentes actuaciones la Dirección General del Registro Civil, solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro OTROS GASTOS; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra en cuadrada dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 1º de la Resolución N° 278/1958 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas y como así también en los términos del artículo 19º de la Ley de Presupuesto N° 3587/1961;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de la Dirección General del Registro Civil Orden de Disposición de Fondos N° 122, dentro del: ANEXO D— INCISO IV— ITEM II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1—

de los Parciales 6— y 13— para reforzar los Parciales:

7— y 27— Por la suma de \$ 15.000 y \$ 7.000 respectivamente.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19245 — G.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
Expediente N° 1403/61.

—VISTO la renuncia interpuesta por el señor Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos (Dpto. del mismo nombre);

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto N° 18.763/61 mediante el cual se designaba al señor PASCUAL BERRUEZO, Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos— Departamento del nombre análogo, en virtud de no poder dar cumplimiento con las funciones que le atribuye el nombramiento de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

tado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19246 — E.  
SALTA, Agosto 21 de 1961.  
—VISTO la dimisión presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase al señor CANYO ALFREDO DAGUM, L. E. N° 3.955.690—D. M. 63— clase 1922, la renuncia al cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 9248 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Metán, presentada por el señor Rogelio Zilli, en expediente número 3700—Z, el día primero de Febrero de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuentitas, desde allí se miden 500 mts. al Norte hasta el vértice A; desde allí se miden 1.000 metros al Oeste hasta el vértice E del cateo solicitado, desde allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice H; desde allí se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice I y finalmente desde allí se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice E, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1961.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Hilario Arias, Angela Ramos, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la Ley determina por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 29/8 al 11/9/61.

N° 9210 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBI-

CADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELBA WERNA DE DIEZ GOMEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3285 W-EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón N° 337, linder, de las fincas "Tres Cruces", Fracciones "B", y "C" se trazará una línea de 5.000 metros al S. 4º O', para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 metros al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 metros al N. 86º O', para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 metros al M. 13º O., para determinar el punto "E"; desde este punto trazar otra línea de 5.000 metros al N. 4º E., para fijar el nuevo punto "F", y desde este punto "F" trazar otra línea de 2.500 metros al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar así el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta al cateo tramitado en Expte. N° 62.117—D—55 en 60 hectáreas aproximadamente y situada fuera de los límites de la zona de seguridad. A lo que proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 8 de 1961  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 24-8 al 6-9-61

N° 9209 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBI-CADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 64.034 —G— EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1956 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el mojón N° 5 de la mina "Tallmán", se miden 1951.00 metros azimuth 25º con lo que se llega al punto de Partida P. P. Desde aquí se miden 5.779 metros azimuth 310º 3.271 metros al Norte; 2.617 metros al Este 3.271 metros al Sud; 3.333 metros al Este y finalmente 4.099 metros azimuth 205º; con lo que se cierra el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en 1231 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 1857—G—52. 62.239—U—55 y 62.228—C—55 y a la mina Carolina, Expediente 1207—L—901. La superficie libre restante resulta dividida en dos fracciones, una al Sud aproximadamente 577 hectáreas y otra al Oeste de aproximadamente 192 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, febrero 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 24-8 al 6-9-61

N° 9203 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN

UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO MANUEL GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3561 —G— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina "La Paz 4º" que figura en el plano de Minas bajo el N° 1197 — letra C, se miden con rumbo Norte 2.000 mts. cuyo extremo será el esquinero Sud—Oeste de un rectángulo de 4.000 mts. al Norte por 5.000 mts. al Este, cerrándose así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta superpuesta únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Magdalena, Expte. 62.296—E—55. A lo que se proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3619 —A— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la mina "Alejandro" por el límite Este de la misma mina se mide al Sud 400 metros y de allí al Este 2.700 metros al punto de partida (P. P.). Desde allí al Este 3.333 metros y al Norte 6.000 metros, desde allí al Oeste 3.333 metros y al Sud 6.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Junio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9201 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE N° 3500 —H— EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1960 HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina Vicuña siguiendo al Noroeste, el límite de la misma, se mide 600 metros y

desde allí a 90º mide 200 metros hasta el Punto de Partida. Desde allí se mide 7.900 metros al Norte y 2.500 metros al Este y de allí 7.900 metros al Sud y 9.500 al Oeste para llegar al punto de Partida. Así encerrando aproximadamente 1.000 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente a las minas Perico, Expte. 1228—W—41 Alejandro, Expte. 1233—W—41 y Anita, Expte. 1931—W—41 además no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9200 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3501 —H— EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Oeste 100 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto al Sud se mide 8.000 metros y al Oeste 2.300 metros para llegar al punto de partida así encerrando aproximadamente 1.340 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en aproximadamente 46 hectáreas al cateo Expte. 2345—G—56, resultando una superficie libre aproximada de 1794 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, abril 21 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 de Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9151 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3504—H— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Marcela se mide por el límite de la misma mina hacia el Norte 200 metros hasta el Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 1000 metros y al Sud 2.500 metros, desde este punto al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros y desde allí al Este 7.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 1025 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 3328—G—59 y a las minas

Marcela, Expte. 1246—H—42, La Chinchilla, Expte. 1234—G—42 y el Aveztruz Expte. 1235—G—42, resultando una superficie libre aproximada en 957 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 21—8 al 1º—9—61

Nº 9150 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3617 —A— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero sudeste de la mina "Vicuña" se mide por el límite de la misma al Noroeste 300 metros hasta el punto de partida (P.P.) desde allí al Este 10.000 metros y al Norte 2.000 metros, de allí al Oeste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 284 Has. a las minas Quevar, Expte. N° 1236—G—42 y Vicuña, Expte. N° 1237—G—42, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al oeste de aproximadamente 70 Has. y otra al este de aproximadamente 1646 Has. A lo que se proveyó. Salta, julio 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1961  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario  
e) 21—8 al 1º—9—61

Nº 9149 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3505 —G— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sud Este de la mina "Marcela" a 146º se mide 2800 mts. hasta el punto de partida (P.P.). Desde allí al Sud 5.000 metros y al Oeste 4000 mts., de este Punto al Norte 5.000 mts. y al Este 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, quedando así encerradas las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 5 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por Art. 25 del Código de Minería. No-

tífiques, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961

**D. JOSE G. ARIAS ALMAGRO**

Secretario

e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9087 — Manifestación de descubrimiento de "lito" ubicada en el Departamento de Los Andes una cantera de "Mármol" denominada "Basilio" presentada por el señor Basilio Ivanoff en expediente Nº 2792-1 el día doce de mayo de 1958 a horas diez y treinta y un minuto.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica a 130 metros al Oeste de un mojón que se determina en la intersección de las siguientes visuales: a mina "Concordia" azimut 22º, a cerro El Acay azimut 129º30' y al cerro Negro de Alto Chorillos azimut 159º. El punto de extracción de la muestra en el mapa minero se encuentra aproximadamente 3400 metros azimut 203º desde mina "Concordia". Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, junio 2 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese carbel aviso en el portal de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto — Ley 430. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961.

**Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO**

Secretario

e) 9-21 y 31-8-61

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

—Llámase a licitación pública Nº 118/61 para el día 20 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**ROQUE F. LASO** — Ing. Civil — a/c. Dpto.

Abastecimiento

e) 31/8 al 18/9/61

Nº 9253 — CAMARA DE DIPUTADOS.

— Licitación Pública —

—Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil, cuya apertura se efectuará el día 14 de setiembre, a horas 11, en la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar el pliego de condiciones en la habilitación de Pagos de 8 a 13 horas todos los días hábiles.

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS** — Secretario

e) 30/8 al 1/9/61

Nº 9227

**M. E. F. y O. P.**

A. G. A. S.

FIJASE el 25 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para ejecución de la Obra 974: Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo

Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 679.306.30 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 400 m/n. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1961.—

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

e) 28/8 al 8/9/61.

Nº 9220 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 80/961.

Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las caberas de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.—

**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**

e) 28-8 al 8-9-61

Nº 9207 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS/AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA GUEMES" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.415.488.84 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN CACIQUE CAMBAI" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.657.202.37 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS EN VILLA SAAVEDRA" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 7.159.744.02 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA OSVALDO POS" SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de pesos 6.137.782.81 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en General Mosconi (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 3.661.245.99 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS" en Aguaray (Dpto. de San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 7.236.745.03 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS" en Pichanal (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.124.430.24 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en Las Lajitas (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.470.211.95 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en El Bordo (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.506.734.85 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 12 de setiembre del año en curso, a las 10,30 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

**Ing. HIPOLITO FERNANDEZ** — Director — **PEDRO ANDRES ARRANZ** — Secretario.

e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA.

**FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m/n.

Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

Salta, Agosto de 1961.

La Administración General

**Ing. MARIO MOROSINI**, Administrador General.— **JAVIER A. PAZ SARAVIA**, Pro Secretario.

e) 23/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. —

Llámase a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental —ubicado en la Capital Federal —Pcia. de Buenos Aires — Córdoba —Mendoza —Sgo. del Estero —Tucumán —La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo

Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.

**RICARDO JUAN PICAREL**, Director Administrativo.

e) 23/8 al 11/9/61.

Nº 9158 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — CASEROS 527 — SALTA

Licitación Pública Nº 20/61

Llámase a licitación pública número veinte para el día veintidós de setiembre a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F. 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. El pago del citado vehículo se hará mediante la entrega de dos Estanciera IKA modelo 1957 y un jeep, todos en regular estado. La diferencia, si la hubiere, se pagará en efectivo.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9142 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6082/61.

—Llámase a Licitación Pública Nº 2/62, para el día 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas,

para contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental — ubicados en la Pcia. de Salta Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y La Rioja; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de Abril de 1962).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, Agosto 9 de 1961.

**RICARDO JUAN PICAREL** — Director Administrativo — Instituto Nacional de Salud Mental

e) 18 al 31/8/61.

Nº 9105 — PÓDER EJECUTIVO NACIONAL  
— Secretaría de Estado de Obras Públicas —  
— Dirección Nacional de Vialidad —  
— Ministerio de Obras y Servicios Públicos.  
Secretaría de Obras Públicas. Dirección Na-  
cional de Vialidad.—  
—Licitación Pública de las obras del puente  
sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad  
de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan  
variantes al proyecto oficial. — Presentación  
propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en  
la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta ba-  
ja, Capital Federal.—

e) 11/8 al 4/9/61.

### LICITACION PRIVADA

Nº 9257 —

M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta  
—CONVOCASE a licitación privada para la  
ejecución de la Obra Nº 1045 —Revestimiento  
Canal de Riego y Construcción Tapa Móvil de  
HªAº en Angastaco (Dpto. de San Carlos).  
Presupuesto Oficial: \$ 232.131.58 m/n.  
Apertura: Día 21 de setiembre próximo a horas  
11 ó día siguiente si fuera feriado.  
Los Planos y pliegos de condiciones pueden  
ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto.  
Contable, previo pago de la suma de \$ 200.—  
m/n.

SALTA, Agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador Gral.  
A. G. A. S.  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario  
a/c. Secretaría A.G.A.S.  
e) 31/8 al 6/9/61.

Nº 9255 — Administr. Gral. de Aguas de Salta

M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—FIJASE el 11 de setiembre próximo ó día  
siguiente si fuera feriado a horas 10,30 para  
que tenga lugar la apertura de las propuestas  
que se presentaren a la Licitación Privada para  
la Adquisición de Diez Electrobombas desti-  
nadas al circuito de refrigeración de los grupos  
montados en la Usina de Aguaray y cuyo presu-  
puesto oficial asciende a m/\$n. 240.000.— (Dos-  
cientos Cuarenta Mil Pesos M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos po-  
drán ser retirados ó consultados en el Dpto.  
Electromecánico — San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador Gral.  
A. G. A. S.  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario  
a/c. Secretaría A.G.A.S.  
e) 31/8 al 4/9/61.

Nº 9251 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas  
Administración General de Aguas de Salta  
CONVOCASE a licitación privada para el  
día 7 de setiembre a horas 10.30 ó día siguiente  
si fuera feriado, para que tenga lugar la  
apertura de las propuestas que se presenta-  
ren para la provisión de: 450 metros de caños  
FºCº diámetro 100 mm.; 600 metros de Idem  
diámetro 75 mm.; Un ramal Te. FºFº diáme-  
tro 100 x 100 mm.; Tres juntas Gibault FºFº  
diámetro 100 mm.; Una Idem diámetro  
75 mm.; Seis metros de caños FºCº diám 100  
mm.; Una curva con base 90º doble brida  
FºFº diámetro 60 mm.; Un caño de eleva-  
ción FºFº doble brida diámetro 60 mm.; Una  
válvula de incendio FºFº diámetro 60 mm.;  
Dos juntas Gibault FºFº diámetro 75 mm.  
Dos idem diámetro 60 mm.; y Una transi-  
ción FºFº diámetro 60 mm.; todos clase 5  
con destino a la Obra Nº 998: —Ampliación  
Red de Aguas Corrientes en Acropuerto de  
Metán, cuyo presupuesto oficial asciende a la

suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta  
Mil Pesos Moneda Nacional).—

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Agosto 28 de agosto de 1961.  
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador  
General — A. G. A. S.  
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario  
a/c. Secretaría  
A. G. A. S.  
e) 30/8 al 1/9/61.

### LICITACION DE TITULOS:

Nº 9266 — EMPRESTITO DE LA PROVINCIA  
DE SALTA 3 1/2%, 1946, LEY Nº 770  
Resultado de la 58a. licitación de títulos del  
Emprestito Interno Garantizado de la Provincia  
de Salta, 3 1/2%, 1946, Ley Nº 770, realizada el  
14 de agosto de 1961:

Banco Central de la República Argentina:  
m/\$n. 225.900.— a \$ 90.70% m/\$n. 204.891.30  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AGENTE PAGADOR

JUAN ANTONIO FALCO — 2º Jefe División  
R. F. 1469  
e) 31/8/61.

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9213 — REF. EXPTE. Nº 12454/48 s.r.p. 613.  
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del  
Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pa-  
dilla tiene solicitado conocimiento de conce-  
sión de agua pública para irrigar con una do-  
tación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pas-  
cha (ambas márgenes), carácter PERMANEN-  
TE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5  
Has. del inmueble "FRACCION DE PASCHA",  
catastro Nº 679, ubicado en el Departamento  
de Rosario de Lerma. En época de estiaje la  
propiedad de referencia tendrá derecho a un  
turno de 20 horas cada 15 días con la mitad  
de los caudales de las tomas a utilizar Nos  
8, 6 y 2.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS.

Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ — Jefe Depar-  
tamento Explotación — A. G. A. S.  
25—8 al 7—9—61

Nº 9190 — REF: Expte. Nº 4260/49 s. o. p.  
6/3 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350  
del Código de Aguas, se hace saber que Lino  
Aquino tiene solicitado otorgamiento de con-  
cesión de agua pública para irrigar con una  
dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río  
San Antonio (márgen derecha), carácter Tem-  
poral-Eventual, una superficie de 2 Has. del  
inmueble catastro Nº 802, ubicado en San An-  
tonio, Departamento de San Carlos.— (Dicho  
caudal se entregará en turnos de 3 horas en  
un ciclo de 25 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Ex-  
plotación A. G. A. S.  
28/8 al 5/9/61.

### — AVISO ADMINISTRATIVO —

Nº 9226 — M. E. F. Y. O. P.  
A. G. A. S.

Se hace saber a los señores frentistas, pro-  
pietarios de inmuebles ubicados en las siguien-  
tes arterias: PJE. REP. DE SIRIA e|Pellegrini  
y 25 de Mayo; CNEL. DORREGO e|Moreno  
e H. Irigoyen — PJE. S|N. e|Uriburu y San  
Martín; e|Sarmiento e|Esquíu y Rivadavia;  
Pasaje S|N. e|Uriburu y Avenida San Mar-  
tín — ARENALES e| Esquíu y Moreno —  
PJE. S|N. e|Moreno e H. Irigoyen —CNEL.  
PRINGLES e|Colón y Mitre; PJE. S|N. e|H.  
Irigoyen y Pellegrini — MITRE e|O'Higgins y  
Avda. León y Pizarro — GRAL. PAZ e|Mitre  
y Victoria, a los efectos de la conformidad

respectiva, que la ADMINISTRACION GENE-  
RAL DE AGUAS DE SALTA ha dispuesto la  
ejecución de la Obra 974: AMPLIACION RED  
AGUAS CORRIENTES EN SAN RAMON DE  
LA NUEVA ORAN, por razones de orden hi-  
giénico y bienestar general y por cuenta de los  
mismos, la que cuenta con un presupuesto  
oficial de M/\$N 679.306.30 (SEISCIENTOS SE-  
SENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS  
PESOS CON 30/100 M[NACIONAL]).

Salta, Agosto de 1961.—

ADMINISTRACION GENERAL  
JAVIER PAZ SARAVIA  
Pro-Secretario  
a/c. Secretaría A.G.A.S.  
Ing. MARIO MOROSINI  
Administrador General  
A.G.A.S.  
e) 28—8 al 1º—9—61

### REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9272 — Banco Industrial de la República  
Argentina.—

Remate Administrativo  
Por: Federico Castañe y Carlos R. Avellaneda  
(En conjunto en esta subasta)  
Planta Fraccionadora de Vino Completa Para  
6.000 Botellas Hora.

En perfecto estado de funcionamiento  
BASE: \$ 400.000.— m/n.

—El día lunes 11 de Septiembre de 1961, a  
horas 11, en el Hall del Banco Industrial de la  
República Argentina, calle España y Jura-  
mento de la ciudad de Salta, procederemos a  
rematar con la base de \$ 400.000.— una plan-  
ta fraccionadora de vino completa, en per-  
fecto estado de fraccionamiento, para una pro-  
ducción de 6.000 botellas hora, compuesta de:

—Una máquina lavadora automática de Bo-  
tellas de Un Litro de capacidad marca RO-  
BLECAR MODELO A. 11, Serie 9, Nº 13993,  
con Cinta transportadora provista de reductor,  
accionada por motor eléctrico de C.A. trifásica  
marca Electromac, Nº 2939 y cinco motobombas  
para circulación de agua en el interior.

Una llenadora automática de botellas, marca  
CASTOR, MODELO B—21 N. 11 Orden 15802,  
Rotativa de cuarenta picos, con motor eléctrico  
C. G. Z. de H.P. Nº 3358.

—Una corchadora automática de botellas,  
marca CASTOR, TIPO N. 11 B—21 Orden 15802,  
rotativa con ocho dispositivos automáticos, ac-  
cionada por motor eléctrico marca Electromac  
de 1 1/2 H. P. Nº 3253.

Una etiquetadora automática de botellas, mar-  
ca ROBLECAR, TIPO E—4 N. 37, Orden 14584,  
con motor eléctrico marca C. G. Z., Nº 3479 de  
1 H. P.

—Una cinta transportadora marca ROBLE-  
CAR, sin número, de hierro angulo, malla de  
bronce fundido con motor eléctrico marca E-  
LECTROMAC, de 1.1 H. P., Nº 4936.

Ordena el Banco Industrial de la República  
Argentina en el juicio seguido contra José Coll  
S.R.L.— Los interesados pueden revisar las ma-  
quinarias citadas en el domicilio de los depo-  
sitarios, calle Córdoba 356 de la ciudad de Sal-  
ta, en horario comercial.— Las maquinarias se  
entregan en el estado que están, corriendo por  
cuenta del comprador, desmontaje y traslado.  
El comprador abonará en el acto del remate el  
30% como seña y a cuenta de precio y el saldo  
una vez aprobado el remate por el Banco In-  
dustrial de la República Argentina.— Comisión  
de arancel a cargo del comprador.— El Banco  
Industrial de la R. Argentina podrá financiar  
parte del precio de compra si el adquirente se  
ajusta a las disposiciones reglamentarias.— E-  
dictos por 5 días en el Boletín Oficial y en los  
diarios El Intransigente y El Tribuno.—Federi-  
co Castañe y Carlos R. Avellaneda, martille-  
ros públicos.

e) 31/8 al 6/9/61.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de  
Segunda Nominación cita y emplaza a herederos

y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICABELA FUNES DE ALANCA Y MARIA ALANCA Y DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

**Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:**

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

**Nº 9250 — SUCESORIO:**

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
e) 30/8 al 16/10/61.

**Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:**

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 25-8 al 10-10-61

**Nº 9205 — EDICTO:**

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Escribana — Secretaria  
e) 24-8 al 9-10-61

**Nº 9206 — EDICTO:**

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN COLONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.

E!l: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley. — Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Agosto de 1961. — MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez. — Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO. — Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 22/8 al 5/10/61.

**Nº 9156 — SUCESORIO:**

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21-8 al 4-10-61

**Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma. — Fdo.: Dr. Ernesto Samán.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
e) 18/8 al 3/10/61

**Nº 9138 — SUCESORIO:**

—El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.

SALTA, Agosto 9 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
e) 18/8 al 3/10/61

**Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:**

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 14/8 al 29/9/61

**Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY  
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
e) 9-8 al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
e) 27/7 al 8/9/61.

**Nº 9047 — SUCESORIO:**

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 4/8 al 22/9/61.

**Nº 9026 — SUCESORIO:**

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 4/8 al 22/8/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.  
e) 3/8 al 20/9/61.

**Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.  
e) 1/8 al 18/9/61.

**Nº 8973 — SUCESORIO:**

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Días: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.  
e) 31/7 al 12/9/61.

**Nº 8948 — EDICTO:**

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.  
e) 27/7 al 8/9/61.

**Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:**

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 26/7 al 7/9/61.

**Nº 8928 —** El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

SALTA, Julio 25 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 27-7 al 8-9-61

**Nº 8926 —** El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario.  
e) 7/8 al 22/9/61

**Nº 8922 — EDICTOS:**

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 27/7 al 8/9/61.

**Nº 8896 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

**Nº 8895 — SUCESORIO:**

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

**Nº 8882 — EDICTOS:**

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

**Nº 8881 — SUCESORIO:**

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 21/7 al 5/9/61.

**Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961  
MARTIN DIEZ  
e) 21—7 al 5—9—61

**Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO**

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21—7 al 5—9—61

**Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS**

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR  
Secretaria  
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 20—7 al 4—9—61

**Nº 8858 —** El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 20/7 al 5/9/61.

**Nº 8853 — EDICTO:** Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

Secretaría, Julio 11 de 1961.  
e) 20/7 al 4/9/61.

**Nº 8852 —** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Oja.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 20/7 al 4/9/61.

**Nº 8842 — EDICTO:**

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propieta.

rio, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial  
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.  
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — alcargo Juez de Paz.  
La Candelaria — (Salta).  
e) 19/7 al 1/9/61.

**Nº 8835 — SUCESORIO:**

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 19/7 al 1/9/61.

**Nº 8826 — EDICTOS:**

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

**Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 9273 — Por: RICARDO GUDIÑO.**

Judicial — 85 Vacas Tipo Holando Argentino 48 Con Crías — BASE: \$ 200.000.—

El día 22 de Setiembre de 1961, a horas 11. en el Hall del Banco Provincial de Salta: Remataré con la BASE de \$ 200.000.— 85 Vacas tipo Holando Argentino — Por Cruza, (48 con Crías) y (37 sin Cría), con las Marcas que se harán conocer en el acto del remate.— Las mismas se encuentran en poder del depositario judicial señor Luis Ruiz, en la finca Santo Domingo Dpto. de Cerrillos.— Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., en autos: —Banco Provincial de Salta vs. Ruiz Luis — Ejecutivo — Expte. Nº 22.623/61. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y por un día en el día de la subasta en el diario El Tribuno.  
e) 31/8 al 4/9/61

**Nº 9263 — Por: José Martín Risso Patrón.**  
— Judicial — Máquina para taller mecánico — BASE: \$ 90.000.—

—El día viernes 15 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, España 625, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en autos: Ejecutivo (Prenda) — Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell — Expte. Nº 28.850/60, remataré con BASE de \$ 90.000.— m/n. en un solo lote, las siguientes máquinas para taller mecánico: a) UNA PRENSA HIDRAULICA, marca —Sagal— modelo 52—Nº BPS—230; b) UNA MAQUINA RECTIFICADORA CAMPANAS DE PRENOS, marca —Sagal— modelo 52, Nº BPS. 231; c) UNA MAQUINA RECTIFICAR CILINDROS, marca —Van Norman— modelo 46, Nº BPS.—232; d) UN TORNO MECANICO, marca —Agar Cross y Cía.—, modelo

46. N° BPS—233; e) UN GUINCHE MECANICO, marca —Paniza— modelo 52, N° BPS—234; f) UN COMPRESOR DE AIRE, de 4 H. P. marca —Siam— modelo 51, N° BPS—235.— Los mencionados bienes se encuentran en el Taller mecánico de la Avda. Sarmiento N° 568.— Señala: en el acto del Remate el comprador abonará el 30% del precio a cta. y la comisión de arancel.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos: en el Boletín Oficial y diario El Tribuno durante 3 días con 10 días de anticipación a la subasta.— Salta, 29 de agosto de 1961.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público e) 31/8 al 4/9/61.

N° 9262 — Por: José Martín Risso Patrón. (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Un lote de Terreno en la ciudad — BASE \$ 3.333.32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta — Expte. N° 29.140/61, remataré CON BASE DE \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. c/ calle Acevedo (antes Zabala); al S. c/ lote N° 265; al E. c/ lote N° 167 y al O. c/ lote N° 165.— El mencionado lote le corresponde al demandado s/ Título inscripto al Fb. 428 Asiento 4 del Libro N° 60 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura: Catastro N° 10.165 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23.— El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de señal a cta. del precio más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Salta, 9 de Agosto de 1961.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público e) 31/8 al 25/9/61.

N° 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmuebles en Villa San Lorenzo — El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v. fiscal, los inmuebles que s/ tit. reg. a fl. 239, As. I del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tit.— Catastros N°s. 25422 y 25423.— Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio — DIEZ LUIS vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61. e) 31/8 al 28/9/61.

N° 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. JUDICIAL — Inmuebles en Villa San Lorenzo — El 4 Octubre 1961, hs. 17., en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v. fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N°s. 25406 y 25407, respect., los que s/ tit. reg. a fl. 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez, Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano — Emb. preventivo, Exp. 29.125.61. e) 31/8 al 25/9/61

N° 9259 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Lavarropas "Siam Hoover" — El 22 Sbre. 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.532.— m/n. un lavarropas mca. SIAM HOOVER, cte. alt. N° 160854, sin tapa, pudiendo revisarse en Zuviría 100, Ciudad. De no haber ofertas, transcurridos 15 min. se realizará una 2da. subasta por el mismo bien y esta vez SIN BASE. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Edictos 3 ds. c/ 10 anticip. fecha rema.

te. Ordena. Juzg. Paz Letrado 3, juicio "Ejec. Prendaria. — Lerma S.R.L. vs. José Manuel, Zerda. e) 31/8 al 4/9/61

N° 9258 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Vitrinas y Enfriadores de agua "SIAM"

—En 5 de Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 210.800.— m/n.: Dos Vitrinas cte. alt., SIAM, equipos y gabinetes igual mca. N°s. 5757 y 5758 399 y 398, mod. V. 33, la 1ra. con puerta del medio rota y la 2da. buen estado. Tres Enfriadores de agua, cte. alt. SIAM, gabinete igual mca. N°s. 7216, 2010252 y 2010254, pudiendo revisarse en Zuviría 100, Ciudad. De no haber ofertas, transcurridos 15 minutos se realizará una 2da. subasta sobre los mismos bienes y esta vez SIN BASE. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Edictos 3 ds. con 10 anticip. de fecha subasta. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., juicio: Lerma S.R.L. vs. Achtar, Bray Mario — Ejec. Prendaria. e) 31/8 al 4/9/61

N° 9256 — Por: Martín Leguizamón JUDICIAL — Cuota Social y Utilidades

—El 6 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO ANTONIO MARTINEZ IBANEZ vs. LUIS A. RODRIGUEZ venderé sin base, dinero de contado, la cuota social y utilidades que tuviera el ejecutado en Román S.R. Ltda.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y Intransigente — 3 publicaciones. e) 31/8 al 4/9/61.

N° 9245 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Motocicleta Desarmada — BASE \$ 46.000.—

El día 19 de Setiembre de 1961, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la BASE de \$ 46.000.— m/n., una motocicleta marca "Galís" de 98 cc. de cilindrada, con motor marca Sachs Teleyel N° 248223, con cambio de pié, desarmada y que se encuentra en poder de Casa Augusto, calle Florida N° 63 de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de señal y a cuenta de la compra.— De no haber postores por la base fijada se realizará la subasta sin base, transcurridos 15 minutos.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio N° 5433 "Ejecución prendaria — Beer Augustovski vs. Juicio Pantaleón Zambrano".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación de 10 días a la fecha de la subasta. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. e) 29 al 31/8/61.

N° 9244 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Aero Cargador de Batería — BASE \$ 4.793.—

El día 20 de Setiembre de 1961, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la BASE de \$ 4.793.— m/n., un aero cargador de batería, marca "Titán" para 6 voltios y 150 vatios, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Hilario López, calle Florida N° 63 de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de señal y a cuenta de la compra.— En caso de no haber postores por la base fijada se realizará la subasta sin base, transcurridos 15 minutos.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 5528, caratulado "Ejecución prendaria — Beer Augustovski vs. Frollán A. Gutiérrez".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación de 10 días a la fecha de la subasta. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. e) 29 al 31/8/61.

N° 9243 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Máquina Coser "Godeco" — BASE \$ 5.580.— m/n.

El día 19 de Setiembre de 1961, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la BASE de \$ 5.580.— m/n., una máquina de coser marca "Godeco", de tres cajones, con pié a bobina central, mueble tipo escritorio, sistema universal, serie H., N° 129529 y que se encuentra en poder de Casa Augusto, calle Florida N° 63 de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de señal y a cuenta de la compra.— De no haber postores por la base fijada se realizará la subasta sin base transcurridos 15 minutos.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio N° 5403 "Ejecución prendaria — Beer Augustovski vs. Pedro Simión Araoz".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación de 10 días a la fecha de la subasta. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. e) 29 al 31/8/61.

N° 9242 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL.—

El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en el juicio seguido por Celja Lozano como cesionaria de Juan Justino Aguilera vs. René Antonio Coca, Expte. N° 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tédin esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro N° 34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, señal 20 o/o a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández N° 1048, en buen estado, mod. 319.70 c.c. N° 1110113. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, señal 20 o/o saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. s/ arancel a c/ de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público. Habilitada los días festividades del Señor del Milagro. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. e) 29/8 al 28/9/61.

N° 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI — BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR vs. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts². (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado O. ste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre. e) 25/8 al 10/10/61.

N° 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTAÑE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.— m/n.

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón N° 675, con la BASE de \$ 210.000.— m/n, el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N° 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital.— El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Eletti. Expte. N° 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22/8 al 11/9/61.

N° 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma — El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n, importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en R. de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Irigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de Ira.— Nomenclatura: Cat. N° 573, Parc. 24, Manz 8, Sec. B, R. de L.— Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en E. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: — ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18/8 al 3/10/61

N° 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes N° 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. N° 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes N° 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de la Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—8 al 11—9—61

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y

plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos". Prep. Via Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público. 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 2º/9/61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. N° 23.081. venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61

N° 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de con trafrontero en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

N° 8898 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio — Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zaniones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

N° 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.030 mts2. o lo que resulte, tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sur

lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.  
Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo; el saldo una vez aprobada la su- basta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU- DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39/240/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Ofi- cial y Foro Salteño y 5 días en El Intransi- gente.

18—7 al 31—8—61

POSESION TREINTANAL

N° 9146 — POSESORIO:

Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREIN- TANAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro N° 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Caraba- jal Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal N° 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. No- minación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 18/8 al 19/9/61

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión trientanal de in- mueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departa- miento de Anta de esta Provincia el cual tiene los siguientes límites generales: Norte: Finca Manga Vieja, de Etelvina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodri- guez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje 6 Jura- mento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial d. Metán, cita por treinta días a José Gu- zález Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya po- sesión se solicita bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretari.

e) 26/7 al 8/9/61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9221 — Abdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barracas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este

y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a de- reccho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 28/8 al 11/10/61.

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9265 — EDICTO:

QUIEBRA, GARCIA LOPEZ Y CIA.

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en autos Quiebra "García, López Soc. Col. Exp. N° 5987/61", resuelve prorrogar para el día 27 de Se- tiembre de 1961 a las 9.30, la Junta de Verifica- ción y Graduación de los Créditos debiendo los acreedores presentar documentos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Público AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el Escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero N° 473 de 16 a 20 Horas hasta el día 10 de Setiembre de 1961.

SALTA, Agosto 28 de 1961.

Procurador: MARTIN ADOLFO DIEZ — Secr.

e) 31/8 al 6/9/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 9267 — NOTIFICACION:

El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en el Expte. N° 5820, caratulado "Ejecución Prendaria — Madex Norteña S. R. L. vs. Raúl Guillermo Rivero y Vicente Oyarzú", ha resuelto notifi- car a los demandados la siguiente resolución: "Salta, 12 de Julio de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de Un Mil Ciento Veinti- cuatro Pesos con Ocho Centavos Moneda Na- cional (\$ 1.124,11 m/n.).— II) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la ac- tora proponga.— Regístrese, notifíquese y re- póngase.— Julio Lazcano Ubios".

Salta, Agosto 25 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 31/8 al 4/9/61.

N° 9247 — EDICTOS — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — A los efectos de ley se hace saber a don Antonio Félix Ventura, que en el juicio "Ventura, Zoila Arredes de por sí é hijos menores: Carlos Antonio y Roberto Eduardo vs. Ventura, Antonio F. — Alimen- tos", Expte. N° 29.204/61, que le sigue por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación; se ha dictado la siguien- te sentencia: "Salta, siete Agosto, 1961.— Au- tos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital re- clamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Ramón Arturo Martí en la suma de Un Mil Ciento Cinuenta y Siete Pesos, Moneda Na- cional.— II) Tener por domicilio legal del e- jecutado la Secretaría del Juzgado.— Copié- se y notifíquese en legal forma.— Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez". — Edictos por tres

días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Agosto 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,

e) 29 al 31/8/61.

N° 9246 — EDICTOS — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A los efectos de ley se hace saber a don Antonio Félix Ventura, que en el juicio "Ejecutivo Cobro de Honorarios — Martí, Ramón Arturo vs. Ventura, Antonio F.", Expte. N° 29523, que le sigue por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación; se ha dictado la siguiente sen- tencia "Salta 28 de Julio de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Lle- var adelante esta ejecución hasta que el acre- dor se haga íntegro pago del capital reclama- do, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ramón Ar- turo Martí, en la suma de Un Mil Cuatrocien- tos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 1.439.— m/n.).— II) Tener como domicilio del demandado, la Secretaría del Juzgado.— III) Copíese y notifíquese en legal forma.— Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez". — Edic- tos por tres días en los diarios "Boletín Ofi- cial" y "Foro Salteño". — Salta, Agosto 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29 al 31/8/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9249 — Citación a Doña Teresa Etelvina Rivero de Villa.—

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Villá vs. Teresa Et- luvina Rivero", exp. N° 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la deman- dada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho tér- mino comparezca a hacer valer sus der cho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Agéguese el oficio diligenciado por el Juez de Paz de Tartagal.— En Iqu: A. Sotomayor.—

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.

e) 30/8 al 29/9/61

N° 9234 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. Dr. José Ri- cardo Vidal Frías en el Expte. N° 28.946, "Ayala, Jacinto Octavio vs. Lobo Castellanos, Juan Carlos y Martorell, Eduardo — Ejecuti- vo", cita y empieza a los señores Oyola Al- varez y Siam Di Tella Ltda. S. A., para que dentro del término de cinco días se presenten a ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes, si no compare cen hasta el momento de firmarse la escritura de transferencia de los bienes cuyo remate se solicita.— Salta, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28/8 al 1/9/61.

N° 9224 — El señor Juez de Primera Ins- tancia en lo Civil y Comercial, Primera No- minación, en Expte. N° 41.242/61, "Cuéllar, Marcelo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber e. haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos titu-

los están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 28/8 al 27/9/61.

**Nº 9214 — CITACION A JUICIO:**

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario—Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cítase por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 25—8 al 26—9—61

Nº 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratula, dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taritolay de, por mí e hijos menores—Ordinario: CESACION de CUOTA ALIMENTARIA" Expte. Nº 5899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario

e) 7-8 al 5-9-61

**Nº 9023 — CITACION A JUICIO.**

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercería de Dominio en juicio — Embargo Preventivo. — Expte. Nº 22902", Expte Nº 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 4/9/61.

**SECCION AVISOS:**

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido*

**LA DIRECCION**

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria